



hacia la referida Junta Real, encargando tambien que  
segun lo decretado en ella, se exerciten los Moros Sobres en la  
misma ocupacion, por lo que puede exigir la necesidad, haciendose  
los Alardes en los dias de fiesta, y quando menos de quince a quince  
dias: De que enterado este Congreso, acorda, que se responda a la Real

Que se pague  
quien suscribe  
lij. p. a. ample  
tar el contin  
parte fogueral,  
y se ponga en la  
Caja Regimen  
de la Prov.

exponiendola, que esta villa tiene tomadas todas las medidas nece-  
sarias, con mucha anticipacion, con el objeto de buscar dinero y po-  
ner en la Cap. de Guerra el contingente fogueral, que se la repartio  
y que volvera a repetir eficazmente todos quantos pasos conenga  
a fin de verificar quanto antes el cumplimiento de su obligacion,  
no dudando que en breve tendra el gusto y satisfaccion de corres-  
ponder a los deseos de la Provincia, haciendo un completo servicio,  
como siempre lo ha acostumbrado, y que por lo respectivo a los  
Alardes y Exercicios Militares de los Moros Sobres de esta villa, se  
den las providencias conducentes por el Sr. Alcalde, para que en  
por el debido cumplimiento las ordenes de la Real, y se le pague el  
que la gente se halle expedida, y corriente en el manejo de los  
Armas, para los casos que puedan ofrecerse.

Con lo qual se disolvió el Congreso, y fámose de Senor  
Alcalde por si y por todos los demas, segun costumbre, y en fi de  
todo lo hice yo el En. =

Juan Antonio Maria  
de Guzman

Ante mi  
Juan Miguel de  
Aguirre

En la Casa Concejal de esta Villa de Vergara a veinte y siete de  
septiembre de mil setecientos noventa y tres por testimonio de mi  
el En. se juntaron segun costumbre los Señores D. Juan Fran-  
cisco y Jauregui Alcalde D. Fran. Gomon de Guiz Chardina  
D. Pablo de Etxezpe, D. Pablo de Viztegui, D. Pedro de  
de Guiz y D. Miguel de Albisua Paredes, D. Miguel de Guiz de  
puerto de Comun, D. Basilio de Zuazola, D. Joaquín de Guiz  
de Guiz, y D. Lorenzo de Guiz Diputados de el Consejo que  
son mayor y mas sana parte de la Justicia, y se firmaron de

[Signature]